



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1048-2013-A/MDP.

Pangoa, 16 de diciembre del 2013.

VISTO; La Solicitud, con exp. 12899, que solicitan reconocimiento del Comité de Desarrollo de la Av. Ene del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 02 de diciembre del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas y apoyos diversos en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE DESARROLLO DE LA AVENIDA ENE DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGO, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Wilber Marino ESCOBAR ESQUIVEL	DNI N° 21006319
VICE-PRESIDENTE	: Teodoro CAÑARI FERNANDEZ	DNI N° 20085206
SECRETARIO	: Belaunde Flavio RAMOS HUARACA	DNI N° 20975873
TESORERO	: Pedro Bernardo CORONEL VALVERDE	DNI N° 20986869
VOCAL 01	: Mario OCHOA JAIME	DNI N° 23712002
VOCAL 02	: Rogel Felipe PEREZ RAMOS	DNI N° 20070010
FISCAL	: Félix Fernando ZARATE CRISPIN	DNI N° 20987014

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal e instancias correspondientes, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ego
Miguel A. Egoarri Martínez
ALCALDE

En el Centro Comunal de San Ramón de Pangá, en la provincia de Satipo, Región de Tarma, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2018. Siendo a las 7.30 p.m. se dio por iniciado nuestra Reunión, con la presencia de los Vecinos de la Avenida Ene; con la finalidad de Organizar y Conformar un Comité de desarrollo de la Avenida Ene.

Los Vecinos de la Comisión Organizadora son: Pedro Coronel V., Flavio Ramos Huaraca, Teodoro Cañari Fernández, Felix Zárate Crespin.

Dicha Reunión es presidido por Don Teodoro Cañari Fernández.

Después de varias opiniones y sugerencias por mayoría de los Vecinos, se aprobó hacer la Conformación del Comité de Desarrollo de la Avenida Ene. También se comprometieron en aportar económicamente para hacer las gestiones correspondiente, a los gobiernos locales, al gobierno Regional, al gobierno Central del Estado y otras Instituciones.

- a) Buscar Combustible para el Ripeado de la Avenida.
- b) Gestionar para la Construcción del Puente.
- c) Gestionar para la Construcción de la Vereda y la pavimentación de la Avenida.

Quedó elegidos las siguientes personas con sus respectivos cargos:

- Presidente: Wilmer Marino Escobar Esquivel 21006319
- Vice Presidente: Teodoro Cañari Fernández DNI 20085206
- Secretario de AYA: B Flavio Ramos Huaraca DNI 20975873
- Tesorero de Eca: Pedro B. Coronel Velarde DNI 20986869
- 1º Vocal : Mario Ochoa Jaime DNI 23712002
- 2º Vocal : Roger Felipe Pérez Ramal 20070010
- Fiscal : Felix Fernando Zárate Crespin 20987014

Luego pasaron hacer la Juramentación de ley las personas elegidos. El Presidente electo, hace de conocer los trabajos a realizar, conforme lo acordado, El Tesorero Don Pedro Coronel V. hace de conocer que se requiere hacer una aportación, para comprar, el libro de acta, sellos, y otros gastos, y por mayoría se acordó aportar la suma de



Diez nuevos soles (S/ 10.00) Cada vecino.
 No habiendo otras pautas que debatir, se dio por finalizada
 nuestra reunión siendo a horas 9.45 p.m. luego pasaron a firmar
 todo los presentes.

Mauro Godofredo Huaninga Posoles	DNI 20976307	<i>[Signature]</i>
Wilmer M. Escobar Esquivel	DNI 21006319	<i>[Signature]</i>
Eusebio Chamorro Ramos	DNI 20975129	<i>[Signature]</i>
Marcelina Atapoma Mercedo	DNI 21006725	<i>[Signature]</i>
Julia Eleuteria Caynicola Navarro	80098159	<i>[Signature]</i>
Primitivo Conislla Dueñas	20975647	<i>[Signature]</i>
Lucresia Conislla Caillahua	20998710	<i>[Signature]</i>
Rosario Blanca Salazar Muñoz	47553071	<i>[Signature]</i>
Ormen Conislla Cayllahua	44119935	<i>[Signature]</i>
MARINO Astocuri CONTRERAS	21081691	<i>[Signature]</i>
Recardo Apolinario Gaspar	20994052	<i>[Signature]</i>
Nelson Vila Huaraca	20069297	<i>[Signature]</i>
ALFA GUTIERREZ CORHUACUSMA	80444386	<i>[Signature]</i>
ALFREDO ZARATE HUAYTA	21012480	<i>[Signature]</i>
Antonio Hinojosa Pomá	19949560	<i>[Signature]</i>
Samuel Chamorro Miranda	21006369	<i>[Signature]</i>
Susana Muñoz Portocarrero	20998637	<i>[Signature]</i>
Morco Aurelio Ajorca Ordoñez	41059104	<i>[Signature]</i>
Eutemio José de Rondón	20000605	<i>[Signature]</i>
Sonia Meneses Cordova	21005225	<i>[Signature]</i>
200.00 Dólares	21012799	<i>[Signature]</i>
EDONI MANOS PORCASTERO	43564643	<i>[Signature]</i>
1.º MORTUO FLORENTINO	19880704	<i>[Signature]</i>
LUIS RICARDO VILLAZANA R.	20719370	<i>[Signature]</i>
ANTONIA YALLICA RAMOJO	21006087	<i>[Signature]</i>
RAMOS VILLAR	20566002	<i>[Signature]</i>



Jolia Alfandea Aliaga Avila	20983264	
Isax Borquez Avillaneda	20982644	(P/H)
Déciderio Antonio Garcia	80301491	DD
Vilma Maximiliano Vely	46036286	DD
Graciela Sandoval Flores	07360637	DD
Arena Yaraiza Magaly	45618504	DD
Faustina Diaz H	20982063	FAH
Enxieu Candace Mayana	20998525	FAH
Felicia Nabarro Labado	20999115	FAH
Goya Benitez Pando	80097998	BBBP
Mareela Capcha Pastrana	20578918	FAH
Juan Paredi Huamampuro	20977058	FAH

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21006319-1		CUI 21006319-1
21006319  ESCOBAR	Primer Apellido ESCOBAR	Fecha Inscripción 09 11 1999
	Segundo Apellido ESQUIVEL	Fecha Emisión 08 12 2011
	Pre Nombres WILMER MARINO	Fecha Caducidad 08 12 2019
	Nacimiento: Fecha y Ubicaci 18 12 1972 110706 Sexo M Estado Civil S	

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección:
CALLE SUR 4

Observaciones:
Donación de Órganos: NO

Grupo de Votación: 105032

[Firma]

Se otorgó LA VOTACIÓN ANUAL DE ORDEN DE MÉRITO.

REPUBLICA DEL PERU SERVICIO NACIONAL DE ORDEN PUBLICA ESPECIAL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI 20975873-3

Nombre Apellido
 RAMOS PILLCO
 Fecha de Nacimiento
 06/05/1960
 Lugar de Nacimiento
 HUAYACA
 Sexo
 M
 Fecha de Emisión
 02/05/2010
 Fecha de Caducidad
 02/05/2017

6778960808

TI <PER20975873-3>
 6003069M1312263PER
 RAMOS <PILLCO>

CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN
CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN	CONSTANCIA DE SUPRACCIÓN

Departamento de Huancayo
 JININJA
 ANEXO SANTAMON
 Donación de Cereales NO

02/05/2010